

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA**

**INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES**

**CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-064-2017**

**OBJETO CONTRATAR LA “REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO CLEMENCIA (BOLIVAR)”.**

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD**

**FECHA: 27 DE OCTUBRE DE 2017**

**1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico [deceroasiempre@findeter.gov.co](mailto:deceroasiempre@findeter.gov.co), o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

**2. REQUERIMIENTOS**

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

**PROPONENTE No. 1: RAFAEL MOGOLLÓN RODRÍGUEZ**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

LA CARTA CUPO DE CREDITO NO ESTA DIRIGIDA A LA CONVOCATORIA EN CURSO O AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES. Conforme a lo anterior, DEBE presentar la carta cupo de crédito, dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a la convocatoria PAF-DPR-O-064-2017 o;
- b) Estar dirigida de manera general a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

**PROPONENTE No. 2: WILLIAM CARDONA OLMOS**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- 1) El valor asegurado en la garantía de seriedad de la oferta resulta insuficiente, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado de la convocatoria conforme a los términos de referencia corresponde a la suma de \$3.593.831.957,00, en consecuencia, será necesario que el proponente ajuste este aspecto.
- 2) Vista la Carta de Presentación de la Propuesta, se observa que la manifestación contenida en el numeral 11 no corresponde con la expresada en el Formato 1 publicado con los términos de referencia. Ello así, se requiere al proponente para que ajuste lo indicado

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

#### **Contrato No. 1: Contrato No. 052 de 2011:**

En los folios 135-157 LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E. certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato N° 052 de 2011 cuyo objeto es: la contratación de la segunda etapa de la Unidad intermedia de salud de los Barrios del Sur en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. El proponente aporta certificación, contrato de obra y adiciones, y resolución de licencia de construcción.

Dicho lo anterior se solicita al proponente aportar los soportes que certifiquen y discriminen el área de construcción cubierta de acuerdo con el numeral iii) del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, ya que solo se tendrá en cuenta el valor de área de construcción cubierta que se certifique.

#### **Contrato No. 2: Contrato de Obra N° 103 de 2011:**

En los folios 159-171 el HOSPITAL SAN JOSE certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato de obra N° 103 del 28 de julio de 2011 cuyo objeto es: construcción de la central de urgencias del Hospital San Jose del municipio de san Sebastián de Mariquita, Departamento del Tolima. El proponente aporta certificación, contrato de obra y resolución de licencia de construcción.

Dicho lo anterior se solicita al proponente aportar los soportes que certifiquen y discriminen el área de construcción cubierta de acuerdo con el numeral iii) del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, ya que solo se tendrá en cuenta el valor de área de construcción cubierta que se certifique.

#### **PROPONENTE No. 3: FERNANDO RAMIREZ S.A.S.**

### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

### B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

### C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

**Contrato 2: N° 2100929**, Del folio 97 al 103 se adjunta certificación suscrita por Isabel de los Milagros Abello, Subgerente de contratación de FONADE y Carlos Alberto Morales, Gerente de convenio 200951,

de contrato No. 2100929 cuyo objeto corresponde a "Realizar los estudios técnicos, diseños y construcción de hogares múltiples para el ICBF y el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con los grupos establecidos por el sistema de precio global fijo en el municipio de El Banco, departamento de Magdalena".

Se solicita al proponente adjuntar la documentación, de acuerdo a las alternativas establecidas en los Términos de Referencia, en la cual se evidencie el área construida cubierta de un proyecto que dé cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia - Experiencia Específica del Proponente. Adicionalmente en la cual se evidencie el valor correspondiente a la construcción, de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia.

**Contrato 3: N° 2092558**, Del folio 104 al 105 se adjunta certificación suscrita por Claudia Beatriz Nieto, Subgerente de contratación de FONADE y Carlos Alberto Morales, Gerente de convenio 200843, de contrato No. 2092558 cuyo objeto corresponde a "Realizar los estudios técnicos, diseños y construcción de un hogar múltiple para el ICBF en el municipio de La Plata, departamento de Huila".

Se solicita al proponente adjuntar la documentación, de acuerdo a las alternativas establecidas en los Términos de Referencia, en la cual se evidencie el área construida cubierta de un proyecto que dé cumplimiento a lo establecido en los Términos de Referencia - Experiencia Específica del Proponente.

#### **PROPONENTE No. 4: CONSORCIO CLEMENCIA BOLIVAR 2017**

##### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- 1) A pesar de verificarse que la garantía de seriedad de la oferta se constituyó en el formato de entidades particulares, se aporta el clausulado de poliza entidades estatales, aspecto que deberá ajustar el proponente.
- 2) Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tener en cuenta que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
- 3) El documento de conformación del consorcio no expresa el domicilio del integrante persona natural MILLER SUAREZ GUZMÁN, y por ello se requiere al proponente para que ajuste lo pertinente, conforme a las exigencias de los términos de referencia para los proponentes plurales.

##### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

##### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

**PROPONENTE No. 5: CONSORCIO CDI BOLIVAR 2017**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

El proponente no presenta carta cupo de crédito, Debe presentar la carta cupo de crédito en **Original** y cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

**PROPONENTE No. 6: CONSORCIO CLEMENCIA 064**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

**PROPONENTE No. 7: CONSORCIO VP BOLÍVAR**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia "La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto". Así las cosas, y dado que revisada la garantía de seriedad de la oferta aportada con la propuesta, se observa que el valor asegurado no cumple con lo exigido en precedencia, se requiere al proponente para que subsane este aspecto.

## B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta enviada por el proponente, No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 9: " La entidad verificará que la carta de cupo crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria". La carta certifica \$ 396.200.000, monto inferior a 30% del valor del presupuesto de la convocatoria.

Debido a lo anterior el proponente debe enviar una nueva carta cupo crédito en original, que certifique un monto igual o superior al 30% del valor del presupuesto de la convocatoria. Además de esto deberá cumplir con todo lo estipulado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO" de los términos de referencia.

## C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

**Contrato 2: N° FNT-300-2014, objeto:** CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVENCIONES DE PEREIRA Y RISARALDA-EXPOFUTURO, EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA. OBRAS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA FASE, PARTE A Y B DE ACUERDO A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS ELABORADOS POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA.

Una vez revisado los soportes acreditados por el Oferente, éste NO CUMPLE con lo exigido en los términos de referencia, ya que en el numeral 3.1.3.1.1 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE capítulo F Alternativa B aclara que para cumplir se debe anexar "**Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de cierre, balance financiero y de ejecución / liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato, y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista**", por lo anterior se le solicita al contratista documentación adicional para cumplir con los términos de referencia.

### PROPONENTE No. 8: **CONSORCIO CDI CLEMENCIA**

## A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1) Una vez revisado el documento de constitución consorcial aportado con la propuesta, se observa que en el mismo el proponente se refiere de manera indistinta a "LA UNIDAD", como entidad contratante siendo para los efectos de la presente convocatoria el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Así las cosas, y dado que no es claro frente a quién se está obligando el proponente, CONSORCIO CDI CLEMENCIA, se requiere a éste para que subsane este aspecto.
- 2) Revisado el FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, se observa que el contenido de los numerales 7 y 11 del documento allegado con la oferta, no corresponde a la información

solicitada en el FORMATO anexo a los Términos de Referencia. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto, ajustando la información requerida.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

**PROPONENTE No. 9: GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- 1) Revisado el FORMATO 2 - CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES, SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL E IMPUESTO PARA LA EQUIDAD CREE aportado por el proponente con su propuesta, se observa que el contenido del mismo no es claro, por cuanto señala de manera indistinta al proponente como persona natural y persona jurídica con Nit e inscrito en la Cámara de Comercio. Así las cosas, y dado que según se observa en la demás documentación el señor GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES se encuentra participando como persona natural, se requiere que aclare este aspecto, ajustando el formato conforme le sea aplicable.
- 2) Revisado el FORMATO 7 -DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, se observa que el contenido del numeral 2 del documento allegado con la oferta, no corresponde a la información solicitada en el FORMATO anexo a los Términos de Referencia. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto, ajustando la información requerida.
- 3) Revisado el FORMATO 10 - DECLARACIÓN INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO aportado por el proponente con su propuesta, se observa que el contenido del mismo no es claro, por cuanto señala de manera indistinta al proponente como persona natural y persona jurídica con Nit. Así las cosas, y dado que según se observa en la demás documentación el señor GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES se encuentra participando como persona natural, se requiere que aclare este aspecto, ajustando el formato conforme le sea aplicable.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

La carta enviada por el proponente, No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". Numeral 1: "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado



en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.". Anexan fotocopias, no la original.

- 1) No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO". "la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura en entornos institucionales y culturales - Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Infraestructura en entornos institucionales y culturales – Findeter." La carta se encuentra dirigida a la convocatoria PAF-DPR-O-051-2017.
- 2) No cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, según lo indicado en el numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO"." Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin". La carta certifica una vigencia hasta el 08/dic/2017, fecha inferior a la requerida en los términos de referencia.

Debido a lo anterior el proponente debe enviar una nueva carta cupo crédito en original, que se encuentre dirigida al programa o a la convocatoria en específico y que certifique una vigencia igual o superior a 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Además de esto la carta deberá cumplir con todo lo estipulado en los términos de referencia numeral "3.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO".

### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

#### **Contrato 2: No. 769 de 2013**

En los folios del 89 al 93 se presenta certificación del Fondo de Desarrollo de Proyección de Cundinamarca – FONDECUN, en la que relaciona a Gerardo Espinosa Cortes en la ejecución del contrato que tuvo por objeto "Construcción de Bibliotecas Públicas a Nivel Nacional", adicionalmente adjunta acta de liquidación del contrato debidamente suscrita.

Se requiere al proponente al proponente presentar documento o acta de entrega de obra donde se registre cada una de las bibliotecas construidas con las actividades y cantidades ejecutadas, toda vez que la certificación presentada las áreas de construcción de las cuatro (4) bibliotecas y se requiere tomar un solo proyecto para determinar el área de construcción cubierta.

#### **PROPONENTE No. 10: CONSORCIO CLEMENCIA CDI**

### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1) De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia "La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto". Así las cosas, y dado que revisada la



garantía de seriedad de la oferta aportada con la propuesta, se observa que el valor asegurado no cumple con lo exigido en precedencia, se requiere al proponente para que subsane este aspecto.

- 2) Revisado el documento de constitución consorcial, se observa que la cédula de ciudadanía de la señora Victoria Eugenia Malaver Calderón, no concuerda con el verificado en el documento de identidad aportado con la propuesta, así las cosas, se requiere al oferente para que ajuste este aspecto. De otro lado, se observa que en el documento de constitución consorcial se señala a Findeter como contratante (CLÁUSULA SÉPTIMA), así las cosas y dado que quien ostenta tal calidad es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., se requiere al proponente para que subsane este aspecto.
- 3) Revisado el FORMATO 7 -DECLARACIÓN JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS, se observa que el contenido del numeral 2 del documento allegado con la oferta, no corresponde a la información solicitada en el FORMATO anexo a los Términos de Referencia. De igual forma se indica que quienes suscriben dicho formato lo hacen en nombre y representación del "CONSORCIO BELEN 059", proponente que no corresponde al participante de la presente convocatoria. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane estos aspectos, ajustando la información requerida.
- 4) Revisados los FORMATOS 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, se observa que los mismos se encuentran certificando a los Representantes Legales de los integrantes del consorcio, como personas naturales y no en su calidad de representantes. Así las cosas, se requiere a los integrantes del consorcio proponente para que de conformidad con las opciones contenidas en dicho formato (que no me han impuesto \_\_\_\_ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento \_\_\_\_ (en caso de persona jurídica)), ajuste la información allí suministrada.
- 5) Revisado el FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, se observa que el contenido de los numerales 7 y 10 (numeral 11 del Formato publicado) del documento allegado con la oferta, no corresponde a la información solicitada en el FORMATO anexo a los Términos de Referencia, de igual forma no se incluyó el numeral 12 del mismo formato publicado. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto, ajustando la información requerida.

## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- 1) En la certificación Bancaria aportada, el cupo de crédito pre-aprobado especificado en cifras y en letras no coincide (un millón quinientos en números, frente a mil quinientos millones en letras). Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito en la que el monto pre aprobado especificado en números sea consistente con el especificado en letras.
- 2) En la parte superior derecha de la certificación Bancaria se hace referencia al Programa Agua para la Prosperidad, aun cuando la convocatoria PAF-DPR-O-064-2017 hace parte del programa

Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - Findeter. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito en el que la convocatoria y el programa a los que se hace referencia sean consistentes. Es decir, una carta de cupo de crédito que este destinada a la convocatoria PAF-DPR-O-064-2017 y al programa de Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales – FINDETER. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en su literal 3.1.2.10 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.

- 3) La(s) carta(s) de cupo de crédito aportadas para subsanar deberán ser entregadas en original y cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de Referencia de esta Convocatoria.

### C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

### PROPONENTE No. 11: **CONSORCIO SAN CLEMENTE**

#### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

- 1) De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia el certificado de existencia y representación legal "No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso". Así las cosas, y dado que revisado el documento aportado con la propuesta, correspondiente al integrante del consorcio GTA INGENIERÍA S.A.S. el mismo fue expedido el día 11 de septiembre de 2017, se requiere al proponente para que subsane este aspecto.
- 2) De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia "El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares". Así las cosas, y toda vez que revisada la propuesta en su totalidad se observa que el proponente No allegó con su oferta garantía alguna, se le requiere para que subsane este aspecto aportando una garantía de seriedad en la que se verifiquen la totalidad de las exigencias contenidas en el numeral 2.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, de los Términos de Referencia.
- 3) Si bien el integrante del consorcio, persona natural, señor JULIAN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO, allega con la propuesta su planilla de pago de aportes correspondientes a la seguridad social y parafiscales, con la misma no allega certificación en la que realice manifestación alguna sobre el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses, o la manifestación realizada bajo la gravedad de juramento de NO encontrarse obligado a cancelar aportes parafiscales y de seguridad social, por no tener personal a cargo. Así las cosas, se requiere al proponente para que subsane este aspecto aportando la certificación de dicho integrante según el supuesto normativo y

fáctico que le sea aplicable y conforme a las opciones previstas en los Términos de Referencia y en el Formato 2 allí anexo.

- 4) De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia "(...) tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de sus aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria". Así las cosas, y dado que la planilla aportada corresponde al pago de aportes realizado por una persona jurídica a nombre del señor JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO y no de éste en su calidad de integrante - persona natural, se requiere al proponente para que subsane este aspecto aportando la planilla como independiente del integrante en mención.
- 5) De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia "La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una Sociedad Anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas". Así las cosas, y dado que revisada la propuesta se observa que con la misma no se aportó el certificado correspondiente al integrante del consorcio REDES Y EDIFICACIONES S.A. - R&E S.A., se requiere al proponente para que subsane este aspecto.
- 6) De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia "Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". Así las cosas, y dado que revisado el documento aportado con la propuesta, correspondiente al integrante del consorcio GTA INGENIERÍA S.A.S. el mismo fue expedido el día 01 de agosto de 2017, se requiere al proponente para que subsane este aspecto.
- 7) Revisado el FORMATO 9 - DECLARACION JURAMENTADA DE INEXISTENCIA DE IMPOSICION DE CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, aportado por el integrante JULIÁN ANDRÉS COGOLLO BRICEÑO, se observa que el mismo se encuentra certificando lo siguiente "(...) a la sociedad que represento", como si se tratase de un representante legal a nombre de una persona jurídica y no en su calidad de persona natural. Así las cosas, se requiere al proponente para que de conformidad con las opciones contenidas en dicho formato (que no me han impuesto \_\_\_\_ (en caso de persona natural) / a la sociedad que represento \_\_\_\_ (en caso de persona jurídica)), ajuste la información allí suministrada.

## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

El proponente no aportó carta de cupo de crédito. Se solicita al proponente aportar en original una carta de cupo de crédito que cumpla con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

#### **Contrato 1: No. 001 de 2013**

Se presenta certificación de la Universidad Militar Nueva Granada, en la que relaciona Consorcio Edificio Posgrados en la ejecución del contrato que tuvo por objeto de "Realizar la Construcción y Dotación del mobiliario del edificio de posgrados e investigación, en el Campus Nueva Granada en Cajicá, según las especificaciones y las cantidades consignadas en el presupuesto, por la modalidad de precios unitarios, de conformidad con las especificaciones y cantidades señaladas en los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública No. 001 de 2012 y sus Adendas, planos adjuntos, y en la propuesta de fecha 4 de abril de 2013.

Se requiere al proponente al proponente presentar documento (documento consorcial y/o contrato No. 001 de 2013) donde se evidencia los integrantes del Consorcio Edificio Postgrado para la acreditación de la experiencia, de acuerdo a lo relacionado en la alternativa A del numeral 3.1.3.1.1. Reglas para la Acreditación de la Experiencia Especifica del Proponente de los Términos de Referencia.

#### **PROPONENTE No. 12: **CONSORCIO ALIANZA CDI****

### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- 1) Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta. Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tener en cuenta que No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
- 2) Se requiere al proponente para que de conformidad a los Términos de Referencia de la presente convocatoria, aporte los documentos que acrediten al Representante Legal del Consorcio Sr. CARLOS ALBERTO PERICO CAÑON, C.C. 79.555.316 expedida en Bogotá D.C., como Ingeniero Civil o Arquitecto, según el caso. Toda vez que no los aporta en la propuesta.
- 3) Se requiere al proponente para que aporte la copia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal del Consorcio, Sr. CARLOS ALBERTO PERICO CAÑON, C.C. 79.555.316 de Bogotá D.C. Toda vez que no la allega en la propuesta.

### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

- 1) No aporta el original de la carta de cupo de crédito. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito en original de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el literal 3.1.2.1 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.

- 2) La fecha de expedición de la carta de cupo de crédito NO es inferior o igual a 60 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito que tenga como fecha de expedición una mayor al 25 de agosto de 2017. Lo anterior, teniendo en cuenta lo establecido en los términos de referencia en el literal 3.1.2.8 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitante de Orden Financiero.
- 3) La(s) carta(s) de cupo de crédito aportadas para subsanar deberán ser entregadas en original y cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de Referencia de esta Convocatoria.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

**PROPONENTE No. 13: CONSORCIO ALIANZA CDI**

**A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

- 1) De conformidad con lo previsto en los Términos de Referencia "Las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, deberán aportar el certificado del registro del proponente singular y el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal tratándose de proponente plural, expedido(s) dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores". Así las cosas, y dado que revisada la propuesta correspondiente al proponente: CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S. No se aporta este Documento por lo que se requiere al proponente para que subsane este aspecto.
- 2) Se requiere a la sociedad proponente CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA S.A.S, ya que revisada la propuesta no se aportan los Formato 8, 9 y 10, por lo cual debe subsanar este aspecto, aportando los ya mencionados Formatos, como Sociedad Proponente. Los cuales se encuentran en los Términos de Referencia.
- 3) Vista la Carta de Presentación de la Propuesta, se observa que la manifestación contenida en el numerales 7 Y subsiguientes no corresponden con la expresada en el Formato 1 publicado con los términos de referencia. Ello así, se requiere a la Sociedad proponente para que ajuste lo indicado.

**B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

**C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

**Contrato 2 : PN DIRAF 06-6-10060-13, POLICIA NACIONAL, objeto " CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO POR EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL FIJO ..... "**

El proponente adjunta certificación suscrita por El Supervisor Arq Henry Gómez Sotelo, donde hace constar que el Consorcio Construcciones Villavicencio (participación CIVILIZACION TECNICA Y ARQUITECTURA 85%) ejecutó el contrato de numero PN DIRAF 06-6-10060-13, con objeto " CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN DEL COMANDO DE POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO POR EL SISTEMA DE LLAVE EN MANO, A PRECIO GLOBAL FIJO.....".

El proponente debe presentar certificación en la que se acredite que el contrato, corresponde a la experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES que de manera taxativa deba ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones, lo anterior teniendo en cuenta que los COMANDOS DE POLICIA no se encuentran en las tipología de actividades requeridas para acreditar la experiencia.

#### **PROPONENTE No. 14: **CONSORCIO CDI****

##### **A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:**

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

##### **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

No fue posible realizar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, toda vez que el documento aportado por la firma "ERJAR Y CIA S.A." integrante del "CONSORCIO CDI" (PROPONENTE), no corresponde a una carta cupo de crédito con las características y especificidad indicadas en el Numeral 3.1.2 Literales 3.1.2.1 al 3.1.2.11 de los Términos de Referencia.

Dando aplicación al inciso tercero del Literal 3.1.2.11 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia, de acuerdo con información consultada con la entidad financiera que expide la comunicación, el documento aportado por el proponente para la presente evaluación, ".....corresponde a un comunicado de los cupos que el cliente tenía aprobados al 04 de abril del 2017 con su respectiva garantía."

Por lo anterior, se solicita al proponente la subsanación de la carta cupo de crédito dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 1.28.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD de los Términos de Referencia.

##### **C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:**

#### **Contrato 3: N° 203 de 2011 CM-149:**

En el folio 117 al 118 el proponente adjunta certificado firmado por el Arq. Jairo A. Castellanos Castañeda en su calidad de jefe componente de vivienda, programa IDPS OIM, Misión Colombia, donde hace constar



que el Erjar y CIA SA ejecuto el contrato de obra cuyo objeto fue "la realización de estudio, diseño y construcción de las etapas II y III de la institución educativa El Rodeo "Paz sin fronteras".

Se solicita al proponente adjuntar un documento donde se pueda evidenciar el área cubierta de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia en el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, *literal iii. Uno (1) de los contratos terminados y aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquier de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centro de Desarrollo Infantil u Hospitales o clínicas o centros de salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centro de Convenciones. Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o mayor a 1.500 m2.*

#### PROPONENTE No. 15: **EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS**

##### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

##### B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

- 1) El proponente no aporta el original de la carta de cupo de crédito. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito pre aprobado o aprobado en original de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en su literal 3.1.2.1 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- 2) La carta de cupo de crédito aportada por el proponente no cuenta con la vigencia mínima de tres meses, no se especifica a partir de cuándo empieza la vigencia del cupo. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo crédito que cuente con una vigencia mínima de tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria PAF-DPR-O-064-2017, es decir, una vigencia mayor al 24 de Enero de 2018. Debe especificarse explícitamente la fecha o el momento en que la vigencia comienza para poder definir su vencimiento. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia en su literal 3.1.2.11 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero.
- 3) La(s) carta(s) de cupo de crédito aportadas para subsanar deberán ser entregadas en original y cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de Referencia de esta Convocatoria.

##### C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

#### PROPONENTE No. 16: **CONSORCIO BOLIVAR T&L**

##### A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:



- 1) Verificada la oferta, se vislumbra que no fue aportado el certificado de pago de la prima de la garantía de seriedad, por tanto se requiere al oferente, con el fin que allegue el soporte de pago de la prima, conforme al numeral 2.1.8. "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los términos de referencia, no es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.
- 2) En atención a que el representante legal ALEXIS JAVIER MAYORGA RAMIREZ, del proponente TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S; NIT: 830013874-8, integrante del Consorcio, informó en el formato No. 9 bajo la gravedad del juramento que SI le han impuesto a la sociedad que representa, dentro los dos (2) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, cláusulas penales, cláusulas penales de apremio, multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento ni resolución o terminación anticipada por incumplimiento de contratos, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales he ostentado la calidad de contratista, se requiere que aporte el formato No. 8 "FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA SOBRE LAS CLÁUSULAS PENALES, CLÁUSULAS PENALES DE APREMIO, MULTAS, SANCIONES O DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO Y/O RESOLUCION O TERMINACIÓN ANTICIPADA POR INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATISTA IMPUESTAS", donde señale y/o estipule la(s) medida(s) impuesta(s), clase de medida(s) impuesta(s), nombre de la persona a quien se le impuso la medida, así mismo deberá presentar los documentos que respaldan lo aquí consignado y los demás que se le requieran, lo anterior para efectos de la Evaluación factor de cumplimiento de contratos anteriores dentro de la Convocatoria

## **B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

### **BANCOLOMBIA- TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S:**

LA CARTA CUPO DE CREDITO NO ESTA DIRIGIDA A LA CONVOCATORIA EN CURSO O AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES. Conforme a lo anterior, DEBE presentar la carta cupo de crédito dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a la convocatoria PAF-DPR-O-064-2017 o;
- b) Estar dirigida de manera general a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER.

### **BANCO DE OCCIDENTE-LOPECA LTDA:**

LA CARTA CUPO DE CREDITO NO ESTA DIRIGIDA A LA CONVOCATORIA EN CURSO O AL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES. Conforme a lo anterior, DEBE presentar la carta cupo de crédito dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a la convocatoria PAF-DPR-O-064-2017 o;
- b) Estar dirigida de manera general a las convocatorias del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales - FINDETER.

**BANCO DE OCCIDENTE-LOPECA LTDA:**

La carta cupo de crédito no especifica una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecida en el cronograma. Debe presentar la carta cupo de crédito donde se especifique que la vigencia mínima es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre (24-10-17) de la convocatoria establecida en el cronograma. En ningún caso la vigencia podrá ser menor al 24 de enero de 2018.

**C.) REQUERIMIENTOS TECNICOS:**

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

**El presente documento se expide a los Veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**